

RESOLUCION No. 01.A.DIC.261

DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de elevación del valor nominal de las participaciones, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURI CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Segundo del cantón Pastaza el 21 de agosto del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el departamento jurídico mediante memorando No.SC.ICA.DJ.01 773 de 30 de octubre del 2001 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00383 de 13 de noviembre del 2000

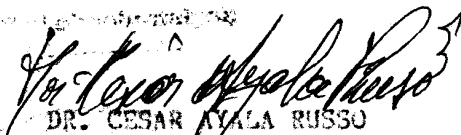
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la elevación del valor nominal de las participaciones, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURI CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Puyo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Pastaza, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Pastaza: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en Ambato, a 31 de octubre del 2001.


DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

RAZON DE MARGINACIÓN: La presente resolución No. cero uno punto A DIC. dos seis uno emitida por: Dr. Cesar Ayala Russo INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO, de treinta y uno de octubre del año dos mil uno; Queda debidamente marginada en las escrituras matrices de: CONSTITUCION y de la escritura pública que se aprueba la elevación del valor nominal de las participaciones, aumento de capital y reforma de estatutos de fecha veintiuno de agosto del año dos mil uno celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Pastaza. Puyo, ocho de noviembre del año dos mil uno. Doy fe: LA NOTARIA: DRA. P.E. NAVEDA SUAREZ *eo*

DRA. Patricia Elizabeth Naveda Suarez
Notaria Pública
2da Notaría del Cantón Pastaza

CERTIFICO: Que en ésta fecha y con el No101 se inscribió la presente Resolución, en el Libro de Registro Mercantil, tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No. 2860. -

Puyo, Diciembre 12 del 2001

EL REGISTRADOR

Dr. Laura Terán Orbe

Registrador de la Propiedad

